



SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CÁMARA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COORDINACIÓN DE ARCHIVO
INFORME DE ACTIVIDADES 2024

INFORME DE ACTIVIDADES DEL AREA COORDINADORA DE ARCHIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

2 DE ENERO DE 2026

Conforme a la Ley General de Archivos que tiene por objeto establecer los principio y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza Recursos Públicos o realice actos de Autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.

Así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos y Fomentar el Resguardo, Difusión y Acceso Público de Archivos Privados de Relevancia Histórica, Social, Cultural, Científica y Técnica de la Nación.

Con base en esto; se hace referencia al C. Leopoldo Villegas Villegas, con el Nombramiento de Titular del Área Coordinadora de Archivo del Sindicato de trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión el día 18 de agosto de 2025; y con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones del del sindicato como sujeto obligado, en lo cual se establecen en los artículos 6to Constitucional; 11, 21, 27 y 28 de la Ley General de Archivos y de diversas atribuciones establecidas en las Leyes que tutela el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para los órganos Garantes y Sujetos Obligados; atendiendo la consigna de que, "el Estado Mexicano deba garantizar la organización, conservación y preservación de los archivos con el objeto de respetar el derecho a la verdad y el acceso a la información contenida en los acervos documentales, así como fomentar el conocimiento del patrimonio registral de la Nación", en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 49 fracciones I y III, 52 fracciones I y VIII del Estatuto, ha sido seleccionado para desempeñar el cargo de Titular del Área Coordinadora de Archivo para llevar a cabo los trabajos relacionados con el Archivo de Trámite y el Archivo de Concentración.

En los meses de enero a junio se recaba la información referente al año 2018 teniéndola a resguardo el archivo de concentración ubicado en donceles 40 primer piso por parte de la secretaría de conservación documental actas y acuerdos

Se realizaron asesorías de Clasificación Archivística en el mes de septiembre y octubre, para enlaces de archivo para la orientación del llenado de los formatos que se tienen que elaborar conforme a lo establecido en la Ley General de Archivos y el INAI.

Se realizó inventario archivístico del 1 de mayo de 2025 al 15 de diciembre 2025, para su elaboración así cumpliendo con lo que marca la ley general de archivos.



**SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CÁMARA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COORDINACIÓN DE ARCHIVO
INFORME DE ACTIVIDADES 2024**

El día 19 de enero del 2026, se convoca a Reunión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario teniendo lugar en Donceles 40 colonia centro tercer nivel con la siguiente asistencia:

El C. Leopoldo Villegas Villegas, como Titular del Área Coordinadora de Archivo del Sindicato en dicha reunión pone a disposición el Calendario Anual de Reuniones Ordinarias de Trabajo del Grupo Interdisciplinario 2026 y el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2026.

Y ya teniendo elaborados dichos documentos archivísticos, se procedió con forme a la Ley General de Archivos y así como la Ley General de Transparencia y para hacerlos de su conocimiento que se encuentran publicados en la página oficial del Sindicato.

Elaboración por parte de la coordinación de archivos, los documentos archivísticos que a continuación desglosan:

- a) Catálogo de Disposición Documental.
- b) Guía de Archivo Documental.
- c) Cuadro General de Clasificación Archivística.
- d) Inventario Archivístico.
- e) Programa Anual de Desarrollo Archivístico.

Cabe mencionar que al anterior comité fue omiso en referente al tema de recursos materiales y esta coordinación de archivos tuvo la necesidad de recurrir a otras instancias para lograr su debido cause.

Teniendo la información requerida por esta Coordinación de Archivos, se da cumplimiento al artículo 13, fracciones I y II, artículo 14, 24, 26 y 58 de la Ley General de Archivos. Así como el artículo XLV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**C. LEOPOLDO VILLEGAS VILLEGAS
COORDINADOR DE ARCHIVOS**